Cent. Centauris.

CIENTO VARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

al Regente Ministros de Provincia como allan por Conveniente y en su virtud así lo Proveyo Mandó firmo

Conde del Marco

Angulo

Dr. Dn. Manuel Madruga Secretario de Su Majestad

Dn. Dn. Ministros del Real Consejo de Castilla de mi Real orden Dn. Dn. Juan de Olivares, Dn. Dn. Baltasar Jacon Dn. Dn. Francisco Dn. Juan Chrisostomo Moscoso Dn. Pedro Fco. de Flores de Lanuza Dn. Joseph Gabriel de Silva Dn. Pedro Rodriguez Dn. del Barco Contreras Dn. Felix del Lago Fray Agustin de Salazar Sanchez Manzanares Dn. Isidoro Muñoz Fray Fabian de Linares Garcia Campero Dn. Pedro Sabuya Dn. Francisco Vicente Higuelmo de la Francia, Dn. Bernardo Romero Pedro Mexia Joseph de Ariede y Dn. Joseph Ruiz de Castro Secretario de Camara con Exercicio de Govierno de la Secretaria de Estado y del Despacho Universal de Hacienda de Indias Guerra Marina Comercio Negros y Tabacos

Certifico haver sacado de los Libros de Acuerdos de este Supremo Consejo de la Camara de Castilla los Acuerdos que se hallan en ellos de que doy fee. Madrid [illegible]

Dn. Manuel Madruga